

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 385, de 09.04.2009, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 210, de 16.04.2012;
8. El Ord. N° 00032, de 11.01.2013, de la Sra. Directora Regional de CORFO (S) Magallanes y Antártica Chilena,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por don "MARCOS ENRIQUE BISHOP MUÑOZ", Rut. 9.319.927-8, dentro de plazo.

**RESUELVO:**

1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 210, de 16.04.2012, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ **988.182**, (novecientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos), a don "**MARCOS ENRIQUE BISHOP MUÑOZ**", **RUT. N° 9.319.927-8**, por el proyecto "**Central de Apuntes Universitaria**".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo)** Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



**DISTRIBUCIÓN:**

- ✚ Sr. Marcos Enrique Bishop Muñoz
- ✚ Tesorería Regional
- ✚ Director Regional de CORFO
- ✚ Archivo Asesoría Jurídica
- ✚ Archivo

MPYLC/eps